

CASO PRACTICO DERECHO MERCANTIL 2017

La mercantil IDEAL, SLU, presentó ante el Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra escrito mediante el que solicitó la declaración de concurso voluntario de la sociedad por encontrarse en situación de insolvencia actual, con base en los motivos que se recogían en la referida solicitud.

Con fecha 20 de junio de 2011, el Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra dictó Auto por el que declaró el concurso voluntario de IDEAL, SLU por insolvencia actual, señalando en dicha resolución que el deudor conservaría las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio.

En un principio, era interés de la concursada continuar con la actividad empresarial.

En fecha 22 de marzo de 2012 se celebró en el Juzgado de lo Mercantil de Pontevedra la Junta de Acreedores, a la que concurren acreedores ordinarios y privilegiados que representaban el 48% del pasivo afectado por el Convenio presentado por la empresa concursada, y que fue aprobado por el 51% de los presentes.

CUESTIONES

1.- ¿Puede la Administración concursal formular oposición al convenio?

2.- ¿Puede el Juez rechazar de oficio el Convenio?

3.- ¿Qué ocurre si no se acepta ninguna propuesta de Convenio? ¿Qué efectos tiene para los administradores de la sociedad y para la Administración Concursal?

4.- No aceptada ninguna propuesta de convenio, la Administración Concursal decide extinguir los contratos laborales de los trabajadores de la empresa, a cuyo fin llega a un acuerdo con sus representantes tras el cual solicita la preceptiva autorización para la extinción colectiva de los contratos de trabajo de los empleados de la sociedad.

- ¿A qué órgano debe dirigir la solicitud?
- Redacta la Fundamentación Jurídica, procesal y sustantiva (causas motivadoras) y el Suplico de la solicitud:

5.- La Administración concursal decide emitir Informe proponiendo la clasificación del concurso como FORTUITO.

- ¿Qué hechos relevantes debe utilizar la Administración Concursal para fundamentar su propuesta?

- ¿Puede el Juez declarar el Concurso como culpable aunque la propuesta de la administración concursal sea la calificarlo como fortuito y el Informe del Ministerio fiscal sea coincidente con dicha calificación?